

**REAL CONSERVATORIO
PROFESIONAL DE MÚSICA
“MANUEL DE FALLA” DE CÁDIZ**

Curso 2020-21

**Programación No Presencial de la asignatura
ORQUESTA / BANDA**



www.conservatoriomanueldefalla.es

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Fundamento

Esta Programación Didáctica paralela se plantea para el curso 2020/21 como recurso en el caso de que la evolución de la actual pandemia por el COVID-19 obligue a suspender nuevamente la presencialidad de las clases. Tenemos el precedente de esta situación en los últimos cuatro meses del curso pasado 2019/20 en el cual, tras la declaración del Estado de Alarma, se adoptaron una serie de medidas para la flexibilización de las programaciones didácticas. Esta flexibilización se hizo siguiendo la instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.

Esta programación pretende adaptar las enseñanzas de la asignatura a una posible situación de clases no presenciales motivada por la pandemia de COVID-19. Debe ser una prioridad para el profesorado **asegurarse de que todo su alumnado cuenta con las condiciones mínimas para el seguimiento de las clases** y para el estudio de asignatura, velando en todo momento por que no exista brecha digital y **notificando al equipo directivo esta circunstancia si se produjese**.

1.2. La Orquesta en las Enseñanzas Profesionales de Música

El proceso de enseñanza y aprendizaje de las diversas especialidades instrumentales tiene, forzosamente, un marcado carácter individual. De ahí que el currículo deba albergar asignaturas que trasciendan a este componente unipersonal de la práctica musical e introduzcan elementos colectivos. La práctica instrumental resulta así entendida no sólo como la adquisición de una compleja técnica y la progresiva formación de unos criterios musicales propios, sino también como una herramienta de relación social y de intercambio de ideas entre los propios instrumentistas.

La educación musical no puede ni debe perseguir como única meta la formación de solistas instrumentales «stricto sensu»; su principal misión debe ser ofrecer a la sociedad los músicos que ésta necesita para poder canalizar aquellas actividades que demanda la comunidad. En este sentido, a partir del siglo XIX, la orquesta se ha convertido, por su extenso repertorio y su vasto potencial comunicador, en el vehículo de expresión musical por antonomasia. El elevado número de instrumentistas que la integra provoca, en consecuencia, que un porcentaje muy alto de los estudiantes de aquellos instrumentos susceptibles de entrar a formar parte de la orquesta (cuerda, viento y percusión, fundamentalmente), tengan en ésta su destino profesional más frecuente y, a menudo, único.

La práctica indistinta de orquesta o banda, o, en su caso, el conjunto que corresponda, tiene por finalidad facilitar la participación, a través de distintas formaciones, de todo el alumnado. Se procura así una organización más flexible de la enseñanza, al mismo tiempo que se permite que determinados instrumentos con dificultades de integración tengan el marco oportuno para la práctica instrumental colectiva. Así pues, la participación en las agrupaciones, ya sean instrumentales o corales, supone y garantiza la presencia activa del alumnado en una de las actividades que implican mayor proyección del centro en la sociedad.

La práctica de la orquesta o banda se impone, por tanto, como una asignatura cuya inclusión en el seno del currículo de las enseñanzas profesionales de música, viene justificada en un doble sentido. Por un lado, porque ofrecerá a los instrumentistas la experiencia y los conocimientos necesarios relativos al funcionamiento, las reglas y la convivencia características de la interpretación de estas agrupaciones. Por otro, porque actuará positivamente sobre todos aquellos instrumentos, cuyo nivel les capacite especialmente para tocar en una agrupación. Evitará, en suma, que consideren la vida profesional de estos músicos como una opción de segunda fila, acrecentará su decantación hacia el inicio de una determinada opción profesional y facilitará su ingreso y su adaptación psicológica en un cuerpo social reducido, pero con unas reglas muy definidas y no siempre cómodas o fáciles de cumplir.

Al igual que la música de cámara -una asignatura que persigue objetivos de una naturaleza similar-, la orquesta, la banda o el conjunto servirán para sacar al alumnado de un repertorio casi siempre caracterizado por sus dificultades técnicas y por la desigualdad con respecto al instrumento encargado de acompañarlo (a menudo el piano) e introducirlo en un mundo nuevo, más igualitario y de naturaleza más rica y variopinta. Así, los géneros musicales dejarán de ser solamente la sonata, el concierto o las piezas de virtuosismo, con lo cual el alumnado podrá adentrarse en otras como la sinfonía, el oratorio, el poema sinfónico o incluso la ópera. En el caso de instrumentos con una literatura escasa o con partituras de muy desigual valía musical, estas agrupaciones suponen la posibilidad de adentrarse en las composiciones más relevantes de la historia de la música occidental en igualdad de condiciones con respecto a instrumentos más «hegemónicos» (violín, flauta o trompa, por ejemplo), con todo lo que ello implica de enriquecimiento en la formación musical del alumnado. La convivencia con instrumentos de naturaleza y técnicas muy diversas, en fin, proporcionará también al alumnado una visión mucho más amplia del hecho musical y enriquecerá su conocimiento de los timbres (tanto individual, como colectivamente considerados) y de las diversas peculiaridades organológicas. Las dificultades técnicas, o el mero lucimiento del solista, darán paso a un repertorio que alberga muchas de las mejores páginas de la música occidental y a un complejo entramado de interrelaciones instrumentales en las que el alumnado se sentirá protagonista destacado. El hecho de que sean varios los instrumentistas encargados de tocar una sola voz o parte, no tiene por qué empañar

un ápice este protagonismo, que, por el hecho de ser colectivo, no debe implicar una disminución del perfil desempeñado por cada uno de los integrantes de la agrupación. Ésta es una suma de individualidades aunadas por la mente rectora del director o directora, que ha de saber extraer lo mejor de aquéllas, que en ningún caso deben aspirar a perderse en el anonimato, como tampoco sobresalir por encima de sus compañeras. La unidad de criterio y la igualdad de la ejecución han de ser, por ello, las principales metas a alcanzar.

La orquesta, la banda y los conjuntos que se formen deben fomentar también las relaciones humanas entre el alumnado, acostumbrado casi siempre a una práctica individualista y solitaria de su instrumento. Debe incrementar la actitud de escucha de todo aquello que rodea la propia ejecución unipersonal, en aras de conseguir aspectos inherentes a toda buena interpretación en la agrupación: afinación, empaste, homogeneidad en el fraseo, igualdad en los ataques, claridad en las texturas, etc. El respeto a todas las indicaciones del director o directora fomentará una actitud de disciplina y provocará la necesidad de memorizar las mismas, para que el trabajo realizado a lo largo de los ensayos dé sus frutos en el concierto. En este, el alumnado podrá experimentar una sensación muy diferente, ya que será consciente de que en la práctica de grupo, la responsabilidad es compartida. Todo ello redundará, a fin de cuentas, en la introducción de esa componente de pluralidad que el alumnado debe sentir como un elemento básico de su formación al entrar en las enseñanzas profesionales, en las que, parafraseando a Goethe, los conocimientos adquiridos deben permitirle convertir la práctica instrumental en el seno de las agrupaciones en «una conversación entre muchas personas razonables».

1.3. Marco Legal

La presente Programación está regulada y confeccionada bajo la organización de las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía, **Ley de Educación de Andalucía 17/2007, de 10 de diciembre**, que a su vez está regulada por la **Ley Orgánica de Educación 2/2006 de 3 de mayo**.

El decreto que regula las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía es el **Decreto 241/2007, de 4 de septiembre**, que establece la ordenación y el currículo correspondiente a dichas enseñanzas; los objetivos, así como los contenidos y criterios de evaluación del currículo, se determinan en el **Anexo I de la ORDEN de 25 de octubre de 2007**, por la que se desarrolla el currículo de la Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía.

Así mismo, se han tenido en cuenta el **DECRETO 210/2005, de 4 de octubre**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Profesionales de Música de Andalucía.

Y finalmente atendiendo a la Instrucción 12/2020, de 15 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de Régimen Especial, se ha elaborado la presente PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA NO PRESENCIAL, la cual se llevará a cabo en caso de que haya que establecer un marco de docencia no presencial.

1.4. Características del alumnado al que va dirigida la programación

Para realizar esta programación se ha tenido en cuenta las características del entorno y del alumnado así como las propias de la asignatura. En las enseñanzas profesionales, el alumnado tiene en su mayoría edades comprendidas entre los 12 y los 21 años aproximadamente y proviene de Cádiz así como de las distintas poblaciones cercanas. Por otro lado diremos que al conservatorio acuden alumnos de distintas clases sociales aunque por lo general se trata de clase media, y que en muchas ocasiones se desplazan desde otras poblaciones por lo que hemos de tener en cuenta el esfuerzo extra que esto significa.

Intentaremos que el alumno consiga los objetivos establecidos en el proyecto educativo sin olvidar la especial característica de las enseñanzas de régimen especial que obliga a los alumnos a compatibilizar dichas enseñanzas con las de régimen general. Durante esta etapa se pretende profundizar en el conocimiento de la música como lenguaje, afrontando de forma natural su expresión en público a través de la interpretación y desarrollando la capacidad de extraer el contenido musical a partir de la lectura y análisis del texto musical.

Será importante establecer los mecanismos necesarios para que los procesos de aprendizaje que se realicen en clase con el profesor/a puedan ser continuados en casa de forma autónoma. Asimismo, un buen hábito y técnica de estudio basado en el razonamiento lógico y la consciencia de los procesos implicados será determinante en el progreso del alumno/a. La enseñanza profesional aportará al alumno/a una técnica instrumental y un discernimiento estético a la hora de interpretar diferentes estilos, que le faciliten su posterior profundización artística en las Enseñanzas Superiores.

2. OBJETIVOS

2.1. Generales de las Enseñanzas Profesionales de Música

Las Enseñanzas Profesionales de Música (Decreto 241/2007) tienen como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

- Habituarse a escuchar música y establecer un concepto estético que le permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- Analizar y valorar la calidad de la música.
- Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
- Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.
- Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía y su contribución a la música española y universal.
- Promover en el alumnado los valores de la tolerancia, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación

2.2. Específicos de las Enseñanzas Profesionales de Música

Las Enseñanzas Profesionales de Música (Decreto 241/2007) deberán contribuir a que el alumnado adquiera las capacidades siguientes:

- Superar con dominio y capacidad artística los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.

- Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.
- Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.
- Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
- Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
- Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- Conocer, interpretar y valorar armónica, formal y estéticamente diferentes obras del repertorio musical andaluz o de inspiración andaluza.
- Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

2.3. Objetivos de la asignatura

Según lo dispuesto en la ORDEN de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía, la asignatura de Orquesta y Banda tiene como objetivos los que se detallan a continuación:

1. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
2. Elaborar criterios personales y razonados sobre cuestiones estéticas a través del trabajo del director o directora y de la experiencia del grupo, que le permitan cumplir con su responsabilidad como intérprete dentro del mismo.
3. Dominar el propio instrumento, mediante el estudio personal de la técnica instrumental, de manera que permita abordar con éxito la interpretación de las obras del repertorio programado y sus exigencias técnicas.
4. Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes, al mismo tiempo que se ejecuta la propia, demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.

5. Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra.
6. Interpretar obras representativas del repertorio de la agrupación de acuerdo con su nivel instrumental y reaccionar con precisión a las indicaciones del director o directora.
7. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
8. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar, con autonomía progresivamente mayor, los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.
9. Leer a primera vista, con un nivel que permita el montaje fluido de las obras.
10. Respetar las normas que exige toda actuación en grupo: afinación previa, atención continua, valoración del trabajo colectivo, etc., y responsabilizarse en todo momento de las mismas.
11. Valorar la práctica en grupo como un proceso de aprendizaje imprescindible para el futuro ejercicio profesional.

2.4. Objetivos específicos de la asignatura por cursos

2.4.1. Cursos de 1º y 2º de las Enseñanzas Profesionales

1. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos a través de la evolución histórica de la orquesta y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
2. Dominar el propio instrumento, haciendo hincapié en la afinación, de acuerdo con las exigencias de cada obra.
3. Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes, al mismo tiempo que se ejecuta la propia, demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
4. Interpretar obras representativas del repertorio de la agrupación de acuerdo con su nivel instrumental y reaccionar con precisión a las indicaciones del director.
5. Leer a primera vista, con un nivel que permita el montaje fluido de las obras.
6. Respetar las normas que exige toda actuación y ensayo en grupo: afinación previa, atención continua, valoración del trabajo colectivo, etc., y responsabilizarse en todo momento de las mismas.
7. Valorar la práctica en grupo como un proceso de aprendizaje imprescindible para el futuro ejercicio profesional.
8. Ganar confianza y seguridad a través de los conciertos y actuaciones públicas, conociendo el protocolo a seguir por la agrupación en el escenario.

2.4.2. Cursos de 3º, 4º, 5º y 6º de las Enseñanzas Profesionales

1. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos a través de la evolución histórica de la orquesta y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
2. Dominar el propio instrumento, de acuerdo con las exigencias de cada obra.
3. Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes, al mismo tiempo que se ejecuta la propia, demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
4. Interpretar obras representativas del repertorio de la agrupación, intentado conseguir la perfecta afinación y ejecución de estas, de acuerdo con su nivel instrumental y reaccionar con precisión a las indicaciones del director.
5. Leer a primera vista, con un nivel que permita el montaje fluido de las obras.
6. Respetar las normas que exige toda actuación en grupo: afinación previa, atención continua, valoración del trabajo colectivo, etc., y responsabilizarse en todo momento de las mismas.
7. Valorar la práctica en grupo como un proceso de aprendizaje imprescindible para el futuro ejercicio profesional así como estimar la incorporación al mundo laboral, tanto en bandas de música como en orquestas sinfónicas.
8. Continuar ganando confianza y seguridad a través de los conciertos y actuaciones públicas, conociendo el protocolo a seguir por la agrupación en el escenario.

3. CONTENIDOS

3.1. Generales para la asignatura

Los contenidos generales correspondientes a los seis cursos de enseñanzas profesionales de música en la especialidad de Orquesta y Banda son los siguientes*:

1. Importancia de la afinación previa.
2. La anacrusa como movimiento básico de la práctica del grupo.
3. Reacción y comprensión ante las diferentes anacrusas del director.
4. Desarrollo del oído para el control permanente de la afinación.
5. Desarrollo de la igualdad en ataques (instrumentos de viento y percusión).
6. Desarrollo de la igualdad en los golpes de arco (instrumentos de cuerda).
7. Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación.
8. Estudio previo de la «particella», silencio y concentración para ejecutar en todo momento las indicaciones del director o directora, responsabilidad de anotar las indicaciones, etc.

9. Importancia del papel de cada uno de los miembros de la agrupación.
10. Trabajo por secciones.
11. Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación.
12. Valoración del silencio como marco de la interpretación.

*El conjunto de los contenidos generales de la asignatura se tratarán y trabajarán de forma general y continuada a lo largo de los estudios las enseñanzas profesionales. Además se hará hincapié en los siguientes contenidos en un curso determinado, sumándose este contenido al siguiente curso correspondiente.

3.2. Contenidos por curso

Primer curso: Práctica de la afinación previa y durante la ejecución de una obra: desarrollo del oído armónico mediante el control permanente de la afinación dentro del conjunto orquestal. Responsabilidad de anotar las indicaciones del director. Práctica habitual de lectura a primera vista de las obras correspondientes al nivel del curso. Hábito de estudio en casa y práctica del protocolo en actuaciones públicas.

Segundo curso: La anacrusa como movimiento básico de la dirección orquestal: comprensión y reacción ante las diferentes anacrusas del director. Emisión, articulación, fraseo y dinámicas en el seno de las diferentes cuerdas y en el conjunto de la agrupación.

Tercer curso: Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en una orquesta: estudio antes y durante la ejecución, el respeto a los compañeros y a las indicaciones del director (anotaciones con fluidez en los ensayos).

Cuarto curso: Responsabilidad compartida en el montaje de las obras y toma de conciencia de la importancia del trabajo individual como medio para conseguir una buena interpretación de conjunto; adoptando actitudes como el espíritu de superación, la perseverancia, la responsabilidad y la colaboración.

Quinto curso: Ensayos por secciones y montaje de obras con diferentes formaciones instrumentales, si el tiempo y medios disponibles lo permitieran.

Sexto curso: Trabajo y montaje gradual en dificultad del repertorio sinfónico básico, abarcando diferentes épocas y estilos.

4. PROGRAMA

Debido a la actual situación de pandemia COVID-19 se ha procedido al desdoblamiento de las bandas en los cursos de 1º, 2º, 3º y 5º y 6º de educación profesional en dos aulas diferentes, de modo que el total de alumnos presentes en el aula no exceda la ratio máxima de alumnos determinada actualmente. Del mismo modo se ha llevado a cabo con las agrupaciones de orquestas.

4.1. Obras en el primer y segundo curso de EE.PP.

Los alumnos de estos cursos se agrupan en dos clases distintas en la especialidad de Orquesta. Se pretende así trabajar más minuciosamente al ser menor el número de alumnos de cada grupo. De todas maneras y siempre que el profesor especialista lo considere oportuno, puede darse el caso de algún alumno que participe en esta clase de 3º de educación profesional (por citar un curso), sobre todo para casos donde sea necesario respetar el equilibrio instrumental citado arriba o a causa del nivel demostrado por el alumno el curso anterior.

En la especialidad de Banda se agruparán en dos clases distintas, correspondientes a 1º y 2º de educación profesional, buscando un número mínimo de alumnos e instrumentos para que el equilibrio sea el mejor posible.

Se interpretarán obras que abarquen distintas épocas de la historia de la música, al menos una completa en cada trimestre de la que se hará al menos una audición al término de éste.

Se formará una orquesta de cuerdas en cada clase para el trabajo y perfeccionamiento que necesitan estos alumnos en esta época de sus estudios en la clase de Orquesta. También se intentará repartir el trabajo con otros profesores colaboradores en ensayos seccionales para dar aún más profundidad al estudio de estos alumnos y se unirán todos cuando los profesores estimen que el estudio previo está superado.

Serán obras originales o arreglos con la calidad mínima requerida para orquesta de cuerda pero de dificultad fácil o como máximo media. Por citar algún ejemplo para la clase de Orquesta pueden ser Suites barrocas, pequeños Valses románticos, pequeñas Oberturas, pequeños conciertos con solistas y otro tipo de música más desligada a la "clásica" como disfrute de los alumnos, interpretando piezas con bases flamencas y/o andaluzas, con raíces jazzísticas, populares, etc. También se trabajarán obras que requieran instrumentos de viento y/o percusión con alumnos colaboradores del grupo de Banda.

4.2. Obras en el tercer, cuarto, quinto y sexto curso de EE.PP.

Los alumnos de estos cursos se agruparán en tres clases distintas tanto en Orquesta como en Banda. En una clase estarán los alumnos de tercer curso de Educación Profesional, en otra los de 4º y en la otra clase, de dos horas de duración, los alumnos de 5º y 6º. De todas maneras y siempre que el profesor especialista lo considere oportuno, puede darse el caso de algún alumno que participe en este último grupo de 4º de EE.PP., por citar un curso, sobre todo para casos donde sea necesario respetar el equilibrio instrumental citado arriba o a causa del nivel demostrado por el alumno el curso anterior.

Se interpretarán obras que abarquen distintas épocas de la historia de la música, al menos una completa en cada trimestre de la que se hará al menos una audición al término de éste.

Se formará una orquesta de cuerdas en cada clase para el trabajo y perfeccionamiento que necesitan estos alumnos en esta época de sus estudios en la especialidad de Orquesta. Si es factible, se trabajará alguna obra sinfónica con viento y percusión con alumnos de banda que se presten a colaborar. También se intentará repartir el trabajo con otros profesores colaboradores en ensayos seccionales. Para dar aún más profundidad al estudio de estos alumnos se reunirán todos cuando los profesores estimen que el estudio previo está superado.

Serán obras originales o arreglos con la calidad mínima requerida para orquesta sinfónica con una dificultad media o alta. Por citar algún ejemplo pueden ser sinfonías breves clásicas, pequeños divertimentos, adagio, etc. Además de otras piezas para disfrute de los alumnos, como obras con bases flamencas y/o andaluzas, con raíces jazzísticas, populares, etc.

5. METODOLOGÍA

Entendiendo el **ámbito no presencial** que pudiera provocar la actual situación de pandemia en la que nos encontramos y ante la imposibilidad técnica de llevar a cabo y desarrollar con éxito la asignatura de banda/orquesta grupalmente en directo y online a través de videollamada de manera conjunta, la metodología que se seguirá es la siguiente:

- a) Los alumnos/as realizarán una serie de trabajos escritos y guiados por el profesor de las obras programadas consistente en:
 - Obra.
 - Autor.
 - Estilo/Período.
 - Aspectos técnicos.
 - Contexto histórico, etc
- b) Visualización de videos con la finalidad de comparar diferentes versiones.
- c) Grabación individual de audio o bien audio y vídeo de pasajes o de las obras completas programadas que determine el profesor/a.
- d) Envío de dichos trabajos, tareas y grabaciones a través de los canales y plataformas digitales como Google Classroom, Moodle, Miconservatorio, etc.
- e) Revisión y corrección por parte del profesor/a de dichas tareas, trabajos y grabaciones con ulterior respuesta al alumno a través de los mismos canales.
- f) Seguimiento regular de la realización de dichas actividades y de la evolución del alumno a través de los medios electrónicos.

La metodología a seguir en la asignatura de Orquesta y Banda es práctica, participativa, significativa y basada en la resolución de problemas. Justificación:

- Es práctica dado que sin la práctica instrumental no tiene lugar el desarrollo de las sesiones de trabajo;
- Es participativa, puesto que según la intervención y el nivel de actitud colaboradora mostrada por los alumnos, el buen avance del grupo tomará uno u otro ritmo.
- Es significativa, ya que el conocimiento no viene en la mayor parte de los casos después de una explicación teórica, sino tras la ejecución musical y durante la misma. Es pues, la práctica, la forma de aprendizaje más segura.
- Se basa en la resolución de problemas puesto que el profesor o profesora debe conseguir que, como músicos, los alumnos y alumnas identifiquen errores y usen las herramientas de las que disponen para solucionarlos. Por ejemplo: corregir la desafinación detectada, dar solución a un problema de plantilla aplicando nuestros conocimientos de orquestación, etc.

La asignatura dividirá en grupos a los alumnos según su curso, en algunos casos agrupará a más de un curso por razones musicales, de repertorio, organizativas o bien didácticas. Las obras tendrán un proceso de aprendizaje y montaje:

- En el caso de orquesta con la puesta de arcos, con más independencia de los alumnos a lo largo de los cursos. También con la explicación del estilo, interpretación, dinámicas, fraseo, etc. y por último la ejecución con todo el grupo.
- En el caso de Banda será muy parecido; trabajo por secciones instrumentales de todo lo relativo a la interpretación, respiraciones, fraseo, dinámica, agógica, equilibrio sonoro, etc. y por último la ejecución de la obra con todos los integrantes.
- A la finalización del aprendizaje de una obra musical podrá existir un examen para ir comprobando el progreso de cada alumno por medio de la interpretación en pequeños grupos de la misma o bien de fragmentos de esta.

6. EVALUACIÓN

Durante el curso 2020-2021, debido a la situación de pandemia en la que nos encontramos, se torna necesaria una intervención sobre las programaciones didácticas de las asignaturas para que ningún alumno caiga en el olvido durante un posible confinamiento individual y/o colectivo. Esta adecuación consiste en un reajuste de los contenidos mínimos exigidos para cada curso, con el fin de que aquellos alumnos del centro que cumplan con los objetivos de la programación puedan seguir promocionando en sus estudios, aunque no hayan trabajado todos los contenidos mínimos que hasta ahora se han exigido.

Por ende, los contenidos mínimos serán reducidos a lo esencial, siempre que el modelo de asistencia sea no presencial y la causa del mismo, el CoVid. Esto quiere decir que aquellos alumnos que no asistan a clase por motivos diferentes a los expuestos, serán evaluados arreglo a la programación presencial. Aun así, los nuevos contenidos mínimos deberán garantizar que un alumno pueda alcanzar los objetivos didácticos establecidos en el currículo oficial de estos estudios.

La evaluación recoge la información necesaria para valorar los aprendizajes. Siguiendo la *Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y Danza en Andalucía*, la evaluación será continua, integradora y diferenciada según las distintas asignaturas del currículo, considerándose las características propias del alumnado y el contexto sociocultural del centro.

Esta misma Orden establece que la evaluación se llevará a cabo preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno/a, sin perjuicio de las pruebas que se realicen por los mismos.

La evaluación debe ser concebida como un conjunto de actividades concebidas para recabar información sobre la que profesores y alumnos reflexionan y toman decisiones para mejorar sus estrategias de enseñanza y aprendizaje, no es algo diferenciado y aparte de este proceso, sino que forma parte del mismo, ya que resulta necesario para incluir en su desarrollo las correcciones necesarias.

En primer lugar la evaluación del alumnado se llevará a cabo mediante el seguimiento de su evolución a lo largo del curso, es decir, la evaluación será continua, sin que por ello dejen de fijarse diferentes momentos de estimación:

- **Evaluación inicial.**- Mediante la misma procuraremos obtener información sobre diferentes aspectos de nuestro alumnado. Para llevarla a cabo el profesor podrá realizar una prueba mediante la cual podrá determinar el nivel calidad interpretativa. Esta evaluación se puede ver apoyada mediante la petición de

informes a los respectivos tutores. A través de este tipo de evaluación y acopio de información podremos determinar con mayor eficacia el repertorio a trabajar, facilitando el poder realizar las adaptaciones curriculares oportunas.

- **Evaluación continua.** - La evaluación será continua a lo largo de todo el curso, llevando a cabo una evaluación diaria de la evolución académica a nivel individual y como miembro de la orquesta o banda.

- **Evaluación trimestral.**- Mediante la cual se valorará la consecución de objetivos propuestos así como la evolución del alumnado basándonos en los Criterios de Calificación.

- **Evaluación final.**- Esta se llevará a cabo en el mes de junio e irá en función de todas las evaluaciones anteriores. Esta evaluación será siempre individual y en ningún caso de la agrupación en su conjunto.

6.1. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación de enseñanzas profesionales de Orquesta/Banda, que se determinan en la Orden de 25 de octubre de 2007 son:

1. Interpretar por secciones cualesquiera de las obras programadas durante el curso. Este criterio trata de valorar la capacidad de adecuar el propio sonido al de la familia instrumental correspondiente, homogeneizando afinación, emisión, articulación, fraseo y comprobar si se ha realizado el correspondiente estudio individual de las obras.

2. Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso, dentro de un reducido número de ejecutantes, por ejemplo, uno o dos por voz orquestal.

Este criterio pretende evaluar la capacidad de escucha de las otras partes durante la ejecución, el control de la afinación y el dominio técnico del propio instrumento.

3. Repentizar una obra de dificultad inferior a la del curso correspondiente. Mediante este criterio se trata de evaluar la capacidad de lectura a primera vista.

4. Estudio en casa de las obras correspondientes al programa del curso.

Con este criterio se evalúa el grado de responsabilidad adquirido por el alumno. Como miembro de una agrupación instrumental, con respecto a sus compañeros y para con la música. Este criterio será uno de los más importantes o el que más para la nota final del alumno en la especialidad.

5. Asistencia a clase habitualmente.

Con este criterio se persigue que el alumno acuda habitualmente a clase, esté totalmente enterado de todo lo que se dice y se corrige en clase con respecto a cada una de las obras, y esté informado de todas las indicaciones que el director corrige habitualmente en las obras, ya que esta asignatura no consiste solamente en tocar la obra como si fuera solo un ejercicio de lectura musical.

6. Realización de conciertos públicos y/o audiciones en el centro con las obras programadas. Este criterio refleja el esfuerzo individual y el trabajo colectivo realizados, en aras de un fin común. Cada curso realizará al menos una audición en nuestro centro, y además en otros centros donde requieran nuestra actuación. La asistencia a los conciertos dentro del Centro será obligatoria y el alumno deberá traer un justificante válido (de sus padres si es menor de edad y del médico si fuese una enfermedad) si no asistiera.

Adaptando estos criterios a la situación actual para disponer de las herramientas pertinentes para una correcta evaluación, en caso de encontrarnos en una modalidad de docencia no presencial:

- **Interpretar de manera individual cualesquiera de las obras programadas durante el curso.**
- **Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso, dentro de un reducido número de ejecutantes, utilizando como base grabaciones de otros compañeros.**
- **Repentizar una obra de dificultad inferior a la del curso correspondiente.**
- **Estudio en casa de las obras correspondientes al programa del curso.**
- **La asistencia a clase es sustituida por la entrega en fecha de diversos trabajos y/o grabaciones.**

6.2. Criterios de calificación

Criterio de calificación	Porcentaje de nota	Relación con los criterios de la normativa
1. Estudio en casa y trabajo del repertorio/ Entrega de las actividades propuestas	70%	Criterios 1, 4, 5 y 6
2. Repentización del repertorio programado	15%	Criterio 3
3. Ser parte activa de una sección	15%	Criterio 2

Notas: No podrán valorarse aquellos criterios referidos a la actuación en público, al no poderse dar esa circunstancia en caso de desarrollarse esta programación no presencial. Por tanto, recaerá más peso en la calificación de los otros aspectos descritos en el currículo. Obviamente los parámetros auditivos se podrán evaluar con las restricciones impuestas por la tecnología que nunca van a ser tan fiables como la escucha presencial. La asistencia a clase se verá sustituida por la participación activa del alumnado en la realización y entrega con puntualidad de las tareas encargadas por el profesor. En la asignatura de banda/orquesta el trabajo de un miembro del grupo afecta al resto, es por ello que el cumplimiento de cada miembro del grupo debe tener un tratamiento prioritario.

6.3. Instrumentos de Evaluación

- **Notas de clase:** las anotaciones diarias suponen el cuerpo central de la evaluación continua, a través de ellas se realiza la evaluación de los objetivos alcanzados y los contenidos trabajados.
- **Entrega de las tareas escritas propuestas por el profesor:** El conocimiento del contexto histórico, situación del compositor, estilo interpretativo, forma y estructura de la obra, etc., servirá como herramienta hacia una interpretación fidedigna del repertorio.
- **Grabación del repertorio de manera individual:** La evolución y calidad del trabajo realizado se podrá valorar de manera individual a través de grabaciones de audio y vídeo.

6.4. Contenidos mínimos

De manera genérica para los seis cursos en los que se imparte la asignatura de orquesta/banda el establecimiento de los contenidos mínimos exigibles irán en consonancia con las exigencias del repertorio que se trabaje a lo largo del curso.

Produciéndose en buena parte de ellos una profundización sistemática en cada uno de los contenidos trabajados desde el principio como pueden ser el mantenimiento de la afinación, del tempo, la aplicación de aspectos agógicos y dinámicos de acuerdo a los estilos trabajados, etc.

Incluso pueden aparecer a lo largo de los seis cursos la posibilidad de trabajar obras en las cuales se haga uso de la improvisación, grafía contemporánea, efectos, diferentes tipos de vibrato, etc., contenidos estos que pueden resultar novedosos. Es por ello que la valoración de cada uno de los contenidos del curso queda a criterio de/la profesor/a. Así como el repertorio a trabajar teniendo en cuenta el nivel de los alumnos y realizando las adaptaciones curriculares correspondientes.

Al margen de lo anteriormente expuesto, atendiendo al elevado número de alumnos que cursan la asignatura e intentando garantizar un equilibrio en la aplicación de unos contenidos mínimos exigibles por parte del profesorado y aplicado a todo el alumnado. Se establece como **contenido mínimo para todos los cursos, la interpretación individual de una obra por trimestre** de entre el repertorio trabajado y a criterio del profesor/a de la asignatura, que será **remitida en formato de vídeo**.

Se pretende así suplir la realización de los exámenes trimestrales, teniendo además así el profesor/a la posibilidad, según su criterio y posibilidades, de realizar un montaje, utilizando las herramientas de edición de vídeo que considere oportunas, como muestra pública (concierto) del trabajo realizado.

En caso de que algún alumno o alumna no pudiese entregar este vídeo por causa mayor y debidamente justificada, el/la profesor/a le podrá plantear otra actividad a realizar en otro momento, esta circunstancia tendrá un carácter excepcional.

Si el alumno no realiza las actividades no presenciales programadas, este **NO pierde el derecho a examen trimestral**. Presentará a lo largo del curso tres obras completas con sus respectivos movimientos si los tuviere, pertenecientes cada una de ellas a diferentes estilos, quedando la elección a criterio del/la profesor/a. En este caso la evaluación queda supeditada a lo descrito en los criterios de calificación, es decir no podrá obtener más de un "5".

Esta circunstancia no se dará en la convocatoria extraordinaria de septiembre, donde el alumnado implicado será evaluado de 1 a 10. Para la prueba extraordinaria de septiembre se establece como contenido mínimo la presentación de tres obras completas pertenecientes a diferentes estilos, las cuales podrán tener varios movimientos, quedando la elección a criterio del profesor/a. El examen de septiembre se podrá realizar delante de varios profesores y profesoras designadas por la jefatura de estudios.

6.5. Recuperaciones

6.5.1. Examen extraordinario de septiembre

En el caso que un alumno/a haya tenido una evaluación negativa de la asignatura de orquesta/banda para cualquiera de los cursos de educación profesional (de 1º a 6º inclusivos), podrá presentarse a una prueba extraordinaria de la asignatura que el centro organizará durante los primeros días hábiles del mes de septiembre.

En dicha prueba el alumno deberá interpretar tres obras a elección del profesor/a, de entre todas las estudiadas durante el curso. Estas obras serán

indicadas al alumno/a en el boletín de notas al final del curso en caso de evaluación negativa. En cualquier caso será necesario presentar una mínima plantilla para poder llevar a cabo dicha prueba:

En el caso de Banda, será necesario un **mínimo de 6 voces orquestales diferentes, además de la propia del alumno.**

En el caso de Orquesta, será necesario un **mínimo de 4 voces orquestales diferentes, además de la propia del alumno.**

La configuración del grupo es responsabilidad del alumnado aspirante.

Asimismo se le podrán proponer actividades de recuperación para que sean realizadas durante el periodo vacacional, además de una prueba práctica y teórica del repertorio orquestal trabajado durante el curso académico.

6.5.2. Recuperación de asignatura pendiente

En el caso en que un alumno o alumna no superara la convocatoria de septiembre y haya promocionado al siguiente curso, debe asistir a clase, realizando los trabajos propuestos por el profesor/a y superando un examen en el que demuestre que ha asimilado los contenidos tratados durante el curso académico anterior.

7. REFUERZOS EDUCATIVOS: PLANTEAMIENTO

Se aplicarán medidas de refuerzo y apoyo educativo de forma individual, en pequeño o gran grupo encaminadas a superar las dificultades del alumnado. Se pondrán en marcha estrategias de trabajo cooperativo y de participación haciendo uso de una metodología activa y una comunicación a través de los medios digitales.

8. RECURSOS DIDÁCTICOS

Debido a la situación de excepcionalidad provocada por la suspensión de la actividad educativa presencial, se han planteado actividades en esta programación de diferente naturaleza, con lo que se hará especialmente un uso intensivo de las nuevas tecnologías.

- Empleo de la plataforma Google Classroom para comunicación con el alumnado. Tareas, ejercicios, enlaces de vídeos, partituras....
- Empleo del programa Miconservatorio para mensajes, sobre todo para padres, aunque también para alumnos. Empleo del disco virtual para pasarles a los alumnos las partituras en formato pdf y que se las descarguen. Mensajes para profesores por reuniones de departamento y otras incidencias de alumnos. Avisos para padres/madres y profesores/as de problemas y circunstancias especiales con alumnos/as.
- Utilización de mensajes, foros en Google Classroom u otros medios para ejemplos de pasajes orquestales y cómo utilizar en esos casos la articulación, la dinámica, el fraseo y la interpretación en general.
- Utilización de plataformas como Vimeo, Youtube, etc. para ejemplos de interpretaciones diversas en estilos diferentes y épocas diferentes de la historia de la música.